

LA EXTERNALIZACIÓN EN CENTROAMÉRICA

DEPORTACIONES, ACUERDOS
MIGRATORIOS Y NECESIDADES
HUMANITARIAS.



La externalización en Centroamérica:

Deportaciones, acuerdos migratorios y necesidades humanitarias



NRC, Tegucigalpa, 2018

Las crecientes necesidades humanitarias en el Norte de Centroamérica (NCA) están empujando cada vez a más personas desplazadas a los Estados Unidos buscando protección. En respuesta, en lugar de trabajar con la región para garantizar una solución sostenible de largo plazo para las causas estructurales de la violencia, el cambio climático y la pobreza, los Estados Unidos (EEUU) ha fortalecido sus políticas fronterizas y migratorias, haciendo la búsqueda de protección esencialmente imposible o extremadamente riesgosa, y deportando a las personas a las mismas condiciones de donde huyeron, implicando una continuación del ciclo de desplazamiento. En los últimos dos años, bajo la administración Trump, estos esfuerzos han aumentado. El ejemplo más reciente son los Asylum Cooperative Agreements (los Acuerdos Cooperativos de Asilo), conocidos como acuerdos de "terceros países seguros", los cuales proyectan una devolución masiva de personas y amenazan con incrementar, aún más, los riesgos de protección en la región.

De acuerdo con los resultados de las entrevistas llevadas a cabo para este boletín con 21 organizaciones trabajando con personas desplazadas en el NCA, más de la mitad expresaron confusión sobre el contenido de estos acuerdos y sus implicaciones legales y prácticas. Este boletín tiene por meta consolidar la información publicada sobre los acuerdos, las experiencias de otros acuerdos similares, la orientación legal brindada por las agencias relevantes, y las recomendaciones de organizaciones humanitarias ya involucradas con la recepción de personas deportadas. Se espera que este producto puede contribuir al análisis necesario para fortalecer la incidencia en favor de los derechos de los desplazados, así como preparar los planes de contingencia 2020 para los potenciales impactos humanitarios. Para ello, el boletín provee un breve resumen del contexto sobre el endurecimiento de las políticas migratorias de EEUU de los últimos dos años y sus impactos sobre la región, y luego se enfoca sobre los acuerdos migratorios actuales.

El boletín está dividido en los siguientes capítulos:

1. Una actualización de las noticias sobre la crisis de protección en el NCA
2. La externalización de las fronteras y sistemas de asilo en la región
3. Los Acuerdos Cooperativos de Asilo: ¿aplicables, legales, seguros y eficientes?
4. Recomendaciones



Este es el séptimo Boletín sobre la situación de protección en el Norte de Centroamérica; una iniciativa del Grupo de Protección Regional del REDLAC para NCA, liderado por el Consejo Noruego para Refugiados, y apoyado por AECID y ECHO. El análisis está basado en aportes de 31 personas en 21 organizaciones humanitarias operando en Honduras, Guatemala y El Salvador, a través de una encuesta llevada a cabo en noviembre 2019, así como un monitoreo de estadísticas oficiales, prensa, estudios de instituciones académicas y de la sociedad civil. El documento tiene aportes de una variedad de organizaciones del Grupo de Protección, aunque no necesariamente refleja la posición de cada organización.

1 Una actualización sobre la crisis de protección en el NCA

Datos claves de septiembre a diciembre 2019

Honduras



3,996 homicidios fueron reportados en 2019, 41.2 por 100,000 habitantes, un aumento de 7% en comparación con el 2018¹



293 femicidios fueron reportados en los primeros 10 meses del año²



58 masacres de 204 personas se registraron hasta noviembre, representando un aumento de 34% en comparación con 2018³



El enjuiciamiento del hermano del Presidente, cambios propuestos al código penal y la corrupción sistemática, han generado frecuentes manifestaciones violentas durante 2019; en octubre, las protestas fueron reprimidas por la policía antimotines⁴



En octubre: un dirigente magisterial fue torturado y abandonado cerca de un río⁵; un campesino en Colón vinculado a procesos de recuperación de tierras fue torturado y asesinado⁶ así como un miembro de la comunidad LGBTI en Puerto Cortés⁷. En noviembre un comunicador social fue asesinado⁸



Al menos 16 personas garífunas han sido asesinadas en 2019, incluyendo dos defensoras. Se reporta que el aumento del narcotráfico en el litoral Atlántico es una causa⁹. Dos líderes ambientalistas de la etnia Toluapán fueron asesinados¹⁰



Entre 2004-2018, un total de 247,090 personas fueron desplazados internamente a causa de la violencia generalizada. 82% de los desplazamientos sucedieron en los departamentos de Cortés, Francisco Morazán, Olancho, Atlántida y Yoro. Las maras y pandillas fueron identificadas como los perpetradores de casi la mitad de los hechos violentos, seguidos por los familiares, amigos o conocidos (26%). Un 22% de los encuestados no identificaron el perpetrador¹¹



109,185 personas fueron deportadas a Honduras en 2019, un aumento de 45% comparado a 2018¹²

El Salvador



2,390 homicidios fueron reportados en 2019, 36 por 100,000 habitantes, un descenso de 33% comparado a 2018¹³



Se reportó que el nuevo gobierno paró de incluir en la tasa de homicidios: muertes violentas como resultado de las confrontación entre las fuerzas armadas y las pandillas, y cadáveres encontrados en fosas comunes (reduciendo artificialmente la tasa)¹⁴



La tasa de homicidios para hombres en San Miguel, La Paz y Usulután está por encima de 100 por 100,000¹⁵



1 de cada 6 mujeres ha experimentado algún tipo de violencia¹⁶



En octubre y noviembre, tres mujeres trans fueron asesinadas¹⁷



3,212 personas desaparecieron, con un promedio de 8 personas por día. Sólo 25% fueron hallados con vida¹⁸



El gobierno lanzó una comisión independiente para combatir la corrupción¹⁹



IDMC estima que 246,000 personas han sido desplazados en El Salvador²⁰



37,316 personas fueron deportadas a El Salvador en 2019, un aumento de 41% comparado a 2018²¹

Una actualización sobre la crisis de protección en el NCA Datos claves de septiembre a diciembre 2019

Guatemala



3,578 homicidios fueron reportados en 2019, 21.5 por 100,000 habitantes, un descenso de 8% comparado a 2018²²



En ciertas áreas urbanas o puntos estratégicos en la ruta migratoria y de narcotráfico, las tasas de homicidios son de 70 a 100 homicidios por 100'000 habitantes²³



El 9% de 1,374 personas encuestadas en el departamento de Guatemala habían sido desplazados por extorsión, inseguridad o violencia de pandillas, según un nuevo estudio de iepades²⁴



Entre enero y octubre, se registraron 13,203 casos de extorsión, un incremento de 32% comparado al mismo periodo en 2018²⁵



La alerta de niños y niñas desaparecidos (Alerta Alba Keneth) fue activada cerca de 6,000 veces en 2019²⁶



Hasta octubre, 7,450 reconocimientos médicos por delitos sexuales fueron realizados, de los cuales un tercio eran para menores de entre 10 y 14 años²⁷



El presupuesto de los Centros de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia, espacios para mujeres afectadas por violencia, fue reducido un 97% por el Congreso²⁸



La Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala cerró bajo presión del gobierno²⁹



Las lluvias entre mayo y octubre provocaron inundaciones y deslizamientos, afectando a 1,285,000 personas, incluso 4,330 personas damnificadas, cerca de 5,000 evacuaciones y 12 muertes³⁰



Algunas áreas del centro y del este del país sufrieron reducciones de cosechas de 50 a 75%, y el 82% de los hogares están usando mecanismos de adaptación negativos³¹. El Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional registró 14,084 casos de desnutrición aguda³²



Según el Centro de Investigaciones Económicas Nacionales, se reportan 10,478 denuncias por extorsión entre enero y septiembre, un aumento de 37% respecto a 2018³³



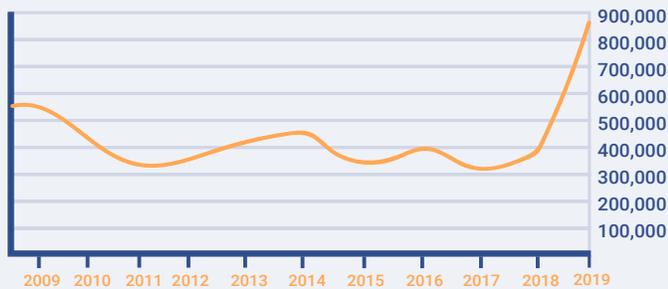
En octubre, el estado de sitio fue declarado en 22 municipios debido a enfrentamientos letales entre militares y narcotraficantes³⁴, y unos 640 personas fueron arrestados³⁵



96,740 personas fueron deportadas a Guatemala entre enero y noviembre³⁶

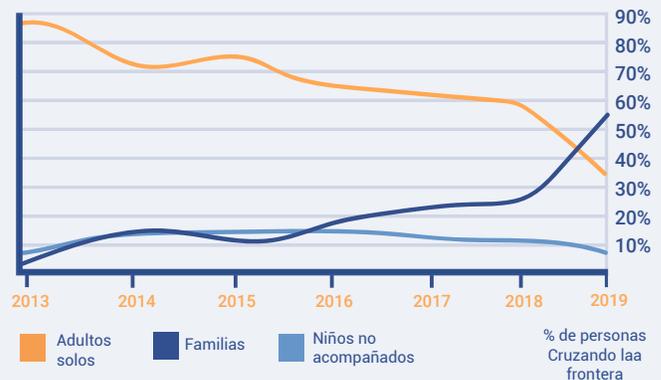
Las tendencias en 2019

1 Más personas están tomando el riesgo de la ruta migratoria³⁷



La cifra de personas cruzando la frontera de Estados Unidos en 2019 fue el doble de 2018, y la más alta en una década.

2 De una migración económica a una huida para sobrevivir³⁸



Hace cinco años, la mayoría de personas cruzando la frontera de EEUU eran adultos solos, hoy son familias. La tasa de aceptación de las solicitudes de asilo en EEUU también ha subido, reflejando un aumento de las necesidades de protección³⁹.

3 Una crisis de niño/as no acompañados, sin medidas de emergencia⁴⁰



Se ha superado la cantidad de NNA no acompañados que se registraron en 2014, cuando el gobierno de EEUU declaró la crisis de niñez migrante, y cuando se activaron los clusters de protección en Honduras y El Salvador.

4 Mientras EEUU incrementa las restricciones de entrada al país, las solicitudes de asilo crecen cada año en México⁴¹



2 La externalización de las fronteras y sistemas de asilo

La “externalización” de los controles migratorios describe los esfuerzos estatales para evitar que los migrantes y solicitantes de asilo ingresen a sus jurisdicciones o territorios, o para convertirlos en legalmente inadmisibles sin considerar individualmente los méritos de sus reclamos de protección⁴². La externalización de los controles migratorios en EEUU no es una situación nueva o exclusiva del actual gobierno; hay decisiones que se remontan por lo menos a los años 1980s y, en todos los casos, el objetivo ha sido reducir y controlar la migración, y bajar el tránsito de “drogas, personas, armas y efectivo”⁴³. Durante varios años algunas de las medidas más empleadas han sido el uso de la detención migratoria para disuadir a las personas de buscar protección en EEUU, y las deportaciones forzadas de personas a sus países de origen.

ha reportado casos recientes de condiciones tan estrechas que las personas no pudieron sentarse o que tenían que dormir sobre los inodoros⁴⁶. En octubre, dos solicitantes de asilo en un centro de detención en New Mexico intentaron suicidarse en protesta a estas condiciones⁴⁷. Las capacidades institucionales están colapsadas, las autoridades del CBP no tienen la suficiente capacidad operativa y no cumplen con sus propios protocolos para atender y cuidar. En el último año, 6 niño/as han fallecido en detención⁴⁸. De ellos, un niño guatemalteco que se encontraba gravemente enfermo, fue dejado sin medicamentos en una celda de una estación de CBP en Texas en mayo, y falleció. Aunque los centros CBP no están equipados para albergar a los migrantes por más de 72 horas, el niño había estado detenido por 6 días. En una visita a los centros CBP en Texas, el Inspector General del Departamento de la Seguridad Nacional encontró, entre otros: el hacinamiento peligroso (900 personas en un centro con capacidad máxima de 125), la detención prolongada de niños no acompañados, una falta de acceso a duchas, cambios de ropa, lavandería, y comida caliente⁴⁹. Entre 2014 y 2018, 4,500 denuncias de abuso sexual contra niños y niñas en detención migratoria fueron reportadas⁵⁰.

A. Las deportaciones crecientes en EEUU y México

En 2019, más de 230,000 Hondureños, Guatemaltecos y Salvadoreños fueron deportados a sus países de origen desde EEUU y México, un aumento de 28% en comparación con 2018⁴⁴. La recopilación de información y perspectivas de organizaciones trabajando con deportados en el NCA muestra que estos retornos **no están cumpliendo con los principios de dignidad, voluntariedad y seguridad y pueden violar al principio de non-refoulement.**

“Muchas personas que deciden volver, piden ser deportadas por las condiciones inhumanas a la que se enfrentan. Hemos asistido casos con fuerte estrés postraumático incluso después de meses de haber regresado”.

Organización humanitaria, Honduras.

Antes de la deportación – detención y coerción

En muchos casos en México y EEUU, las personas tienen que firmar un consentimiento para la deportación, y son a menudo coaccionados o presionados. Se reporta que muchas negaciones de asilo o deportaciones son debidas a la gran cantidad de errores y descuidos en la documentación de las solicitudes de asilo, en particular de los agentes de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los EEUU (CBP por sus siglas en inglés) que registren la información del solicitante y su testimonio. Como los documentos de registros son muy difíciles de invalidar, cualquier error (por ejemplo, sobre sus historias, nombres, edades, intenciones, antecedentes penales) puede tener efectos nefastos⁴⁵. De otro lado, las condiciones de detención en EEUU para los solicitantes de asilo y los migrantes son coercitivas y contribuyen a que las personas desisten a sus solicitudes de asilo o firmen sus documentos de deportación. Se reporta que no hay respeto a la dignidad; por ejemplo, en los centros de procesos del CBP, las personas son detenidas en cuartos fríos (descritos como ‘hieleras’) o en jaulas de metal (descritos como perreras), y en espacios sobre-poblados. Se

Durante la deportación – falta de normas básicas

Las organizaciones entrevistadas para este boletín describen que las condiciones de transporte al lugar de origen son iguales a las de personas que han cometido delitos. En EEUU, donde la mayor parte de las deportaciones son vía aérea, las personas son usualmente esposadas, a sus zapatos se les quitan los cordones como medida de seguridad y sólo se les brinda una comida para un trayecto que puede extenderse por más de un día. Sobre el transporte por tierra desde México, según una organización entrevistada: *“el trayecto por autobús es de 20 horas sin parar hasta la frontera de Honduras. En caso de problemas en la carretera, las personas no se pueden bajar del bus. Se parece a transporte de ganado. Se registraron varios casos en los cuales no se han respetado ni siquiera las normas básicas de la cadena humanitaria para el traslado de personas enfermas: les dan de baja de los hospitales de los países en la ruta, antes de que tengan las condiciones físicas para viajar, sin documentación médica adecuada. Los pacientes han llegado a Honduras en situación crítica por el viaje inoportuno”.*

B. Los recientes cambios en las políticas migratorias

Durante los últimos dos años, bajo la administración Trump, se han adoptado una serie de medidas y políticas que tiene el objetivo claro de reducir y debilitar el sistema de asilo estadounidense, yendo mucho más allá de los esfuerzos anteriores. Aunque algunas de estas medidas han sido frecuentemente bloqueadas por limitaciones de recursos, el Congreso o demandas legales, el actual gobierno ha logrado avanzar con diferentes iniciativas⁵¹.

El cronograma de políticas y prácticas⁵²

Fecha	Política	Actualización	
2017	Febrero	Mayores exigencias para la entrevista de temor fundado , haciendo la solicitud de asilo más difícil ⁵³ .	
	Febrero	El fin del programa Manejo de Casos de Familias , un programa de alternativa a la detención, con manejo de casos, servicios de apoyo y reintegración ⁵⁴ .	Programa restablecido en febrero 2019.
	Diciembre	El fin de la política de liberar de la detención migratoria (de ICE) a mujeres embarazadas ⁵⁵ .	
2018	Enero	El fin del programa Central American Minors (CAM) Refugee and Parole Program , que permitía a ciertos menores de edad no arriesgarse a la ruta migratoria y tramitar su proceso de asilo directamente desde el NCA ⁵⁶ .	
	Abril	La política cero tolerancia : implicando la separación de familias y el enjuiciamiento por entrada irregular ⁵⁷ .	Miles de niños con trauma permanente. En junio, después del clamor público, se firmó una orden ejecutiva que detuvo la separación de NNA con sus padres/madres, pero no de familiares con otros vínculos (cuidadores, abuelas/as, hermanos/as, tíos/as). Los NNA que llegan a la frontera sin padre/madre o cuidador/a legal son considerados no-acompañados y son separados. No hay un mecanismo real para la reunificación familiar, y en muchos casos los adultos son deportados sin los niños ⁵⁸ .
	Abril	La imposición de cuotas de casos para jueces de inmigración : con la obligación de pronunciarse sobre 700 casos por año, lo que reduce el tiempo que tienen los solicitantes de asilo para presentar sus casos y acceder al debido proceso ⁵⁹ .	Un aumento de decisiones rápidas y deportaciones. Sin embargo, los casos pendientes se acercan a 1 millón ⁶⁰ .
	Abril	Despliegue de 4,000 miembros la Guardia Nacional a la frontera sur ⁶¹ .	En septiembre se anunció que se mantendría la presencia de 5,500 militares del Departamento de Defensa ⁶² .
	Junio	La limitación de la elegibilidad para asilo para los sobrevivientes de violencia doméstica y violencia de pandillas ⁶³ .	Política bloqueada por decisión de un tribunal federal. Próxima audiencia aún pendiente.
	Septiembre	Propuesta de reglamento para permitir a la detención indefinida de familias (la cancelación del acuerdo Flores).	Jueza federal bloqueó la implementación del reglamento, el acuerdo Flores sigue vigente ⁶⁴ .

2018	Septiembre	Confirmación oficial de la política de 'metering' en la frontera, que consiste en bloquear el acceso al territorio a solicitantes de asilo en la frontera y ponerlos en listas de espera. La respuesta está tardando semanas o meses limitando el número de personas entrando cada día.	La política sigue siendo implementada (en agosto habían más de 26'000 personas en la lista de espera ⁶⁵) pero se encuentra en apelación en California.
	Noviembre	Primer prohibición de asilo , prohibiendo la elegibilidad de asilo a personas cruzando fuera de los puertos oficiales ⁶⁶ .	Regla bloqueada en una corte federal.
2019	Enero	los Protocolos de Protección de Migrantes (Migrant Protection Protocols o MPP), el retorno sistemático de solicitantes de asilo a México, para esperar la resolución de sus casos en los EEUU. (Ver página 9 para más información)	El programa se encuentra en apelación, pero sigue siendo implementado.
	Mayo/Junio	La militarización de las fronteras mexicanas . La administración Trump amenazó con imponer tarifas sobre productos mexicanos si el país vecino no cooperaba para reducir la migración. 6,000 miembros de la Guardia Nacional fueron movilizados a varios puntos estratégicos en la frontera sur de México con Guatemala.	En junio, México se comprometió a aumentar este despliegue; hasta septiembre se habían desplegado 25'000 Guardias Nacionales en sus fronteras ⁶⁷ .
	Junio	Recorte de asistencia financiera para los países del NCA ⁶⁸ .	
	Julio	Acuerdo bilateral con Guatemala, conocido como un acuerdo de tercer país seguro , implicando el traslado/deportación de solicitantes de asilo no guatemaltecos hacia el país para presentar su solicitud allá. (Ver página 11 para más información)	Publicado en el Registro Federal de EEUU el 19 de noviembre 2019, implementación en marcha.
	Julio	Proyecto piloto para otorgar la autoridad a oficiales de patrulla de frontera para conducir la entrevista de temor fundado , en lugar de oficiales de asilo capacitados ⁶⁹ .	Implementación documentada en Texas del Sur.
	Septiembre	Segunda prohibición de asilo , aprobada por la Corte Suprema. De facto una prohibición de solicitudes de asilo de toda persona que haya transitado por un tercer país antes de llegar a la frontera sur de EEUU ⁷⁰ . Según la CIDH: <i>"esta regulación es contraria al derecho humano de buscar y recibir asilo, la protección contra la devolución y contraviene las normas y estándares internacionales e interamericanos"</i> ⁷¹ .	Apelación pendiente, pero la Corte Suprema ha indicado que puede ser implementada hasta que no haya un resultado del litigio en curso ⁷² . Se puede solicitar otra forma de protección disponible en el marco estadounidense para personas refugiadas, conocida como <i>withholding of removal</i> , pero esta protección requiere una carga de prueba más elevada que el asilo y no permite la unificación familiar ⁷³ .
	Septiembre	Acuerdos bilaterales con El Salvador y Honduras , conocido como tercer país seguro, implicando el traslado/deportación de personas no salvadoreñas/hondureñas para presentar su solicitud allá. Los textos y detalles sobre los acuerdos no han sido publicadas oficialmente.	
	Noviembre	Regla Final Interina sobre acuerdos de tercer país seguro, permitiendo la implementación en Estados Unidos de los acuerdos con Guatemala, Honduras y El Salvador.	Apelación pendiente, liderado por el American Civil Liberties Union, argumentando que Guatemala no cumple con la definición de un tercer país seguro bajo la ley de asilo de los EEUU ⁷⁴ .

Un muro con otro nombre: Los Protocolos de Protección de Migrantes



NRC -2018

Los Protocolos de Protección de Migrantes (MPP según sus siglas en inglés) puestos en marcha por el Department of Homeland Security iniciaron en diciembre 2018. Estos protocolos indican que las personas solicitantes de asilo que llegan de México deben esperar en este país mientras que se determinen sus procesos de solicitud de asilo en EEUU. Para octubre 2019, a menos de un año de la implementación, ya se contaba con una cifra de 51,500 personas retornadas a México, esperando cerca de la frontera con EEUU, de los cuales 18,503 fueron menores de edad⁷⁵.

Las necesidades humanitarias y los riesgos de protección:

La falta de albergues en México: 10'000 personas fueron retornadas bajo el MPP desde julio a Ciudad Juárez, donde 5'500 personas más ya estaban en la lista de espera para entrar bajo el 'metering'. Sin embargo, se estima que los 16 albergues disponibles sólo tienen capacidad para 1'280 personas⁷⁶. Hay un campamento informal sobre un puente internacional entre Matamoros (Tamaulipas) y Brownsville (Texas), con condiciones insalubres y necesidades crecientes⁷⁷.

La falta de medios de subsistencia y acceso a servicios básicos: en el posicionamiento EEUU-México de junio, México se comprometió a ofrecer trabajo, salud y educación para los retornados. Sin embargo, según reportes de Ciudad Juárez, Mexicali y Tijuana, hay

poca evidencia que se cumple con estos compromisos. En julio, se reportó que un hombre hondureño habría muerto a causa del hambre⁷⁸.

Los niveles de violencia en el norte de México son iguales o más elevados que en los países de origen: se reporta que los grupos criminales presentes en el norte de México han visto el aumento de personas estancadas en la frontera como una nueva oportunidad de negocio⁷⁹. Según varias organizaciones trabajando en la región, los niveles de secuestro y extorsión han aumentado significativamente. Comúnmente se secuestra a los desplazados y migrantes, y se exige un pago de miles de dólares a los familiares en EEUU o en el NCA. También son vulnerables a la violencia sexual, trata y esclavitud sexual. Human Rights First ha documentado más de 340 crímenes violentos contra los retornados en Tamaulipas⁸⁰.

En junio, una solicitante de asilo hondureña retornada bajo el MPP fue secuestrada por agentes de la policía federal mexicana, entregada a una pandilla que la violó y luego extorsionó su familia por \$5'000⁸¹. En agosto, un pastor fue secuestrado en su propio albergue, después de haberse negado a entregar unos migrantes cubanos a un grupo criminal⁸². En diciembre, un padre de familia salvadoreño fue asesinado mientras que esperaba la resolución de su solicitud de asilo⁸³

No se sigue el debido proceso: se reporta que las autoridades del Customs and Border Protection han recibido ‘órdenes de no preguntar a los solicitantes de asilo si temen regresar a México’, no están garantizando acceso a asistencia profesional en materia legal y, en algunos casos, para realizar las entrevistas, esposan a las personas⁸⁵. Por otro lado, para los solicitantes, es muy difícil tener acceso a asesoría legal en los procesos que se encuentran en marcha en EEUU, más cuando ahora se deben llevar a distancia y sin poder cruzar la frontera. Hay reportes de personas que no pueden regresar a EEUU para atender sus propias audiencias, por temor de salir de los albergues, cruzar las fronteras invisibles y encontrar retenes ya que los oficiales de inmigración bloquean la frontera⁸⁶. En estos casos, los jueces hacen órdenes de deportación en absentia⁸⁷.

En junio, solo el 1.3% de los retornados MPP tenían acceso a un abogado⁸⁸.

Retorno de personas con vulnerabilidades y separaciones de familias: personas mayores, mujeres embarazadas, personas LGBTI, personas con discapacidades⁸⁹, y personas con enfermedades que se contrajeron bajo la custodia del CBP. El CBP está separando a las familias, retornando los adultos a México y poniendo a los niños en custodia del Office of Refugee Resettlement⁹⁰.

Entre los retornados a México bajo el MPP: una mujer con siete meses de embarazo, un niño con un ojo prostético y con necesidades médicas continuas, una niña con parálisis cerebral avanzada, una niña con una condición de corazón, una mujer en silla de ruedas con heridas sufridas en Nicaragua⁹¹.

En un caso, una niña colapsó en un campamento manejado por el CBP, debido a comida limitada y agua fuertemente clorada. Mientras que estaba en el hospital con su madre, su hermano y padre fueron retornados a México⁹².

Devolución y deportación desde México: se reporta que las autoridades mexicanas están deportando a personas que están esperando sus procesos de asilo bajo el MPP. OIM ha abierto un Programa de Retorno Voluntario para personas que desisten del proceso del MPP en Ciudad Juárez, Tijuana y Matamoros, y reportaron en noviembre que estaban abriendo operaciones en Mexicali, Nuevo Laredo, San Luis Río Colorado y Nogales. Los principales motivos por los cuales las personas migrantes deciden retornar se resumen en: una larga espera por una cita para solicitud de refugio en Estados Unidos (32%), trámite denegado (30%), reunificación familiar (25%) y la falta de dinero (5%)⁹³.

TASAS DE HOMICIDIOS EN EL NORTE DE MÉXICO

2018 Igarape Homicide Monitor



3 Los Acuerdos Cooperativos de Asilo: ¿Aplicables, legales, seguros y eficientes?

Entre mayo y septiembre de 2019, se firmaron varios tipos de acuerdos entre EEUU y los tres Estados del NCA sobre seguridad fronteriza, el intercambio de datos biométricos, y las visas para trabajadores agrícolas⁹⁴. **Los Acuerdos Cooperativos de Asilo (ACAs)**, reconocidos como acuerdos de tercer país seguro, fueron firmados con Guatemala el 26 de julio 2019⁹⁵, con El Salvador el 20 de septiembre 2019, y con Honduras el 25 de septiembre 2019. Según el Departamento de Seguridad Nacional de EEUU, estos acuerdos *“permitiría a los migrantes a buscar protección en la región, facilitando cooperación entre los Estados Unidos y los gobiernos de acogida, y organizaciones internacionales, para expandir sus sistemas de oferta de protección humanitaria”*⁹⁶.

Los acuerdos de tercer país seguros son, de manera general, acuerdos bilaterales que establecen un mecanismo de responsabilidad compartida entre Estados para la respuesta a las solicitudes de asilo. Formalizan el traslado de solicitantes de asilo de un Estado que reciben a los solicitantes, hacia un tercer Estado, que no es el Estado de origen de las personas y que puede ser considerado como seguro, para procesar sus solicitudes y ofrecer protección.



A. La implementación de los acuerdos

La preparación

El 19 de noviembre de 2019, se adoptó una reglamentación (Interim Final Rule) para permitir al Department of Homeland Security empezar la implementación de los ACAs actuales y futuros⁹⁷. La nueva norma autoriza el traslado de los solicitantes de asilo en la frontera sur de los EEUU a Honduras, El Salvador o Guatemala, siempre y cuando las personas trasladadas no sean nacionales del país que los recibirá⁹⁸. Se reporta que se está buscando procesar a los adultos hondureños y salvadoreños en 72 horas, según notas de unos oficiales CBP en una sesión de capacitación sobre la implementación del acuerdo⁹⁹. En la publicación de este reglamento, se mencionan las condiciones que van a ser aplicadas para negar el acceso al sistema de asilo en el territorio de EEUU y trasladar a la persona:

- Que haya un acuerdo de ACA en un país que corresponde a un 3er país
- Que la vida o libertad de la persona no estaría amenazado en el tercer país por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un grupo social en particular u opinión política
- Que el tercer país provee un procedimiento completo y justo para determinar una solicitud de asilo o protección temporal equivalente¹⁰⁰

En la publicación del reglamento interim, se estipula que los términos de algunos de los ACAs han estado supeditados al intercambio de notas diplomáticas certificando que cada país tiene que establecer el marco legal para poner en práctica el acuerdo¹⁰¹. El Fiscal General y el Secretario de Seguridad Nacional de EEUU deben determinar que el Estado socio bajo el ACA tiene un proceso de asilo "completo y justo". Sin embargo, existe poca información pública sobre cómo se exige y mide la funcionalidad de estos marcos¹⁰². Según la Ley de Refugiados de los EEUU de 1980, estos acuerdos no son considerados tratados, por lo que pueden hacerse sin la aprobación del Congreso¹⁰³, y tampoco son sujetos a revisión judicial, entonces cualquier demanda que desafíe la nueva regla podría enfrentar obstáculos significativos¹⁰⁴.

Varios expertos en inmigración y derecho del refugiado plantean que la parte más retadora de la implementación de estos acuerdos sería la cooperación bilateral y la aceptación dentro de los países¹⁰⁵. En Guatemala, antes de la firma del acuerdo, la Corte Constitucional había otorgado tres amparos que bloqueaban al presidente para la firma del acuerdo porque no se había tramitado la iniciativa en el Congreso. Aunque estos amparos fueron revocados en septiembre, se desconoce el futuro de la implementación del acuerdo, ya que el nuevo presidente, que ha declarado previamente que no cumplirá el acuerdo, tomará juramento en enero¹⁰⁶.



NRC, México, 2019

Primeros pasos

A finales de noviembre 2019, llegó a Guatemala el primer solicitante de asilo transferido bajo el ACA: un hombre hondureño, que fue deportado junto con otros guatemaltecos¹⁰⁷. Según su testimonio, debió firmar su carta de deportación, y sólo supo que iba a ser enviado a este país cuando iba a abordar el avión¹⁰⁸. Esto va en contra de la reglamentación (Interim Final Rule), la cual estipula que las personas trasladadas bajo el ACA deben tener la oportunidad de expresar si tienen un temor de persecución en el tercer país seguro (implicando una necesidad previa de saber cuál es el país en cuestión). Una vez en Guatemala, el hombre hondureño recibió documentación sólo para quedarse tres días y decidió no solicitar el asilo, optando por el traslado asistido bajo el programa de OIM, que incluye un chequeo psicológico y comida¹⁰⁹. A finales de diciembre, se había reportado la llegada de 44 personas a Guatemala, y solamente dos de ellas habían solicitado asilo en el país¹¹⁰. Sin embargo, las organizaciones trabajando con la recepción de deportados en Guatemala coinciden en que muchas de estas 44 personas tienen necesidades de protección internacional, pero decidieron retornar a sus países de origen, porque consideraron que: Guatemala era demasiado cerca de su país de origen; su agente de persecución podría identificarles; había demasiada violencia o inseguridad en Guatemala; o no había oportunidades de empleo. Esto plantea la cuestión de la devolución 'en cadena': si no se puede encontrar protección en el tercer país seguro, las personas se ven obligadas a regresar a sus países de origen.

En un documento interno del Department of Homeland Security, obtenido por la prensa, unos días antes del primer traslado de personas, las autoridades estadounidenses no tenían claridad sobre quién en Guatemala iba a proveer albergues, comida, transporte y otros servicios¹¹¹. En la práctica se reporta que los servicios de orientación y albergue están totalmente ofrecidos por la sociedad civil y las agencias de Naciones Unidas: el Refugio de la Niñez provee asistencia y orientación legal, Casa del Migrante provee albergue, alimentación y asistencia sanitaria. ACNUR y sus contrapartes responden a las necesidades humanitarias básicas. El retorno asistido es facilitado por la OIM¹¹².

B. Las obligaciones internacionales

ACNUR provee dirección a los Estados sobre acuerdos de este tipo, no prohibiendo su aplicación en principio, pero destacando las condiciones para asegurar su coherencia con el derecho del refugiado y con la protección en general. ACNUR recuerda que *"de acuerdo con la práctica general de los Estados y el derecho internacional, garantizar la protección de los refugiados y el acceso a los derechos humanos para las personas refugiados en forma individual es responsabilidad del Estado donde se encuentran los refugiados, o de los que de otra manera tengan jurisdicción sobre ellos"*¹¹³, y que el espíritu de los traslados corresponde a *"mejorar la cooperación internacional y regional, la responsabilidad compartida, la repartición de la carga y no trasladar la carga. Los traslados a terceros países deben contribuir a mejorar el espacio general de protección en el Estado que hace el traslado, en el Estado receptor y/o en la región en su conjunto"*¹¹⁴. Así, los acuerdos de tercer país seguro no están en principio en contra del derecho internacional de refugiado pero *"la legalidad y / o idoneidad de cualquier acuerdo de este tipo debe evaluarse caso por caso, sujeto a sus modalidades particulares y disposiciones legales"*¹¹⁵.

ACNUR establece que es fundamental el desarrollo de exámenes individuales sobre si el Tercer Estado cumple con los requisitos para la protección de los refugiados. Tal examen, debe contemplar las especificidades de cada uno de los casos (no es estándar, ni colectivo), y tiene que, y debe garantizar ciertas garantías procesales (como el derecho a la apelación)¹¹⁶. Antes del traslado, es importante evaluar individualmente si el tercer Estado podrá¹¹⁷:

- (re)admitir a la persona,
- otorgar a la persona el acceso a un procedimiento justo y eficiente para la determinación de la condición de refugiado y otras necesidades de protección internacional,
- permitir a la persona permanecer mientras se realiza la determinación
- otorgar a la persona estándares de tratamiento acordes con la Convención del 1951 y con las normas internacionales de derechos humanos, incluyendo, pero no limitados, a la protección contra la devolución,
- cuando se determina que la persona es refugiada, debería reconocérsele como tal y otorgarle una estancia legal

Se tiene que asegurar que el tercer país en sí, provee las condiciones de protección. Para ello, el Estado debe contar –mínimo– con la adhesión a los instrumentos básicos de Derechos Humanos, la

Convención sobre el Estatuto de Refugiados 1951 y el Protocolo sobre el Estatuto de Refugiados 1967, que incluye derechos básicos, tales como la no devolución, la garantía de la posibilidad de estancia en el Estado hasta tanto sea emitida una resolución final negativa de la petición del solicitante de asilo, y acceso a medios de subsistencia suficientes para mantener un nivel de vida adecuado¹¹⁸.

Ante la falta de mecanismos de salvaguarda y teniendo en cuenta las capacidades de los sistemas de asilo en la región, el ACNUR ha expresado su preocupación por los recientes acuerdos ACA. En un comunicado de noviembre, la agencia comentó que *"Se trata de un enfoque contrario al derecho internacional, que podría dar lugar al traslado de personas muy vulnerables a países donde sus vidas podrían correr peligro."*¹¹⁹

C. Las lecciones aprendidas de acuerdos similares

El concepto de tercer país seguro se ha ido desarrollando y consolidando a través de la firma de varios acuerdos:

- El Reglamento Dublín (con raíces en la Convención de Dublín en 1990, revisado en 2003 y 2014¹²⁰, y ahora en revisión¹²¹), estipulando que los solicitantes de asilo deben presentar sus solicitudes en el primer país de la UE al que ingresen o corren el riesgo de ser devueltos¹²²
- el Acuerdo de Tercer País Seguro entre EEUU y Canadá, firmado en 2002, estipulando que los solicitantes que llegan a una entrada de la frontera entre EEUU y Canadá tiene la obligación de solicitar asilo en el primer país de llegada¹²³
- Noruega declaró unilateralmente que Rusia era un tercer país seguro en 2015¹²⁴
- En 2016, la Unión Europea negoció un acuerdo con Turquía, permitiendo el retorno a Turquía de solicitantes de asilo llegando a Grecia, a pesar de las serias preocupaciones sobre si el país podría ser considerado como un tercer país seguro¹²⁵.

La falta de garantía de principios mínimos de protección

El Interim Final Rule publicado por EEUU en noviembre (permitiendo la implementación de los ACAs) hace referencia al Reglamento de Dublín como ejemplo de una buena práctica para asegurar el principio de la responsabilidad compartida¹²⁶. En contraste, ACNUR ha expresado su preocupación a lo largo de los años sobre la coherencia del Reglamento de Dublín y el derecho internacional del refugiado, así como la falta de garantía de principios mínimos de protección¹²⁷. Sobre el acuerdo entre EEUU y Canadá, el Ministro de Inmigración, Refugiados y Ciudadanía de este último, dijo en marzo de 2019 que el acuerdo no funcionaba según lo previsto, y que se había incrementado el número de ingresos irregulares al país¹²⁸. En 2011, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos decidió un caso contra Canadá que aplicaba el "tercer país seguro": *"De conformidad con el artículo XXVII de la Declaración Americana, cada Estado Miembro tiene la obligación de asegurar que cada*

solicitante de refugio tiene el derecho a procurar asilo en un territorio extranjero, ya sea este su propio territorio o el territorio de un tercer país al cual el Estado Miembro haya deportado al solicitante. (...) Para asegurar que está protegido el derecho de un solicitante a pedir asilo conforme al artículo XXVII, antes de enviar al solicitante a un tercer país, el Estado Miembro deberá realizar una evaluación individualizada del caso del refugiado, tomando en consideración todos los hechos conocidos del reclamo a la luz de las leyes de refugiados del tercer país. Si hubiere alguna duda sobre la posibilidad del solicitante de buscar asilo en el tercer país, el Estado Miembro no podrá enviar al reclamante a ese tercer país¹²⁹.



Declaración de Nueva York

“Subrayando la importancia de adoptar un enfoque integral de las cuestiones pertinentes, garantizaremos que se dé a todas las personas que llegan a nuestros países, en particular las que formen parte de grandes movimientos, ya sean refugiados o migrantes, una acogida rápida, respetuosa, humana y digna, que se centre en las personas y tenga en cuenta las cuestiones de género. Garantizaremos también el pleno respeto y la protección de sus derechos humanos y libertades fundamentales”¹³⁴.

Retos y riesgos en la implementación

En la práctica, un análisis hecho por el Migration Policy Institute demuestra que, los acuerdos anteriores mencionados, han tenido un bajo impacto en cuanto al número de personas trasladadas¹³⁰; presentan múltiples retos en su implementación y cumplimiento; y de manera general, han aumentado las cargas sobre los sistemas de asilo. En Grecia, por ejemplo, los casos procesados bajo el acuerdo entre la UE y Turquía, presentan un número elevado de apelaciones, lo que ha sobrecargado el sistema de asilo y retrasa los traslados; además que la medida no ha tenido el efecto disuasivo pretendido. En este caso, lo que le ha resultado más efectivo al gobierno de Turquía para disminuir las cifras de migrantes hacia Europa, han sido las medidas implementadas para bloquear el paso de las personas en busca de protección¹³¹. Estas son medidas que restringen derechos y dejan a las personas sin alternativas, optando por las rutas más peligrosas. Efectivamente, los acuerdos de tercer país, como cualquier medida de externalización, crean nuevos riesgos y consecuencias no esperadas. En Europa, durante la implementación del Reglamento de Dublín, (particularmente desafiante durante la crisis migratoria en 2015), se fortalecieron las redes de tráfico de personas y los solicitantes debieron implementar medidas desesperadas para acceder al asilo como destruir sus documentos de identidad y/o yemas de sus dedos en un intento por destruir la evidencia en cuanto a su ruta¹³². Recientemente en Guatemala, según una entrevista con MercyCorps, *“Hay muchas opiniones y rumores diferentes y completamente opuestos sobre [el acuerdo], y eso está poniendo a las comunidades y municipios muy nerviosos. Escuchamos que está produciendo exactamente la reacción opuesta a la que el gobierno de Estados Unidos está tratando de lograr. Como la ventana de oportunidad se está cerrando, la gente tiene prisa por huir”¹³³.*

La responsabilidad compartida

Todos estos acuerdos han recibido críticas de organizaciones expertas en protección de los derechos de los refugiados por su falta de coherencia con el derecho internacional del refugiado. Hay que también considerar el contexto en el cual estos acuerdos se han firmado. En los últimos tres años, dos procesos simultáneos se han desarrollado en paralelo: los nuevos acuerdos ACAs y mayores esfuerzos de externalización en Centroamérica; y, en la otra dirección, la Declaración de Nueva York, el Pacto Global para Refugiados, y en la misma región, el Marco Integral Regional de Protección y Soluciones.

D. Implicaciones prácticas y proyecciones

Capacidades de los países receptores de los ACAs a proveer protección

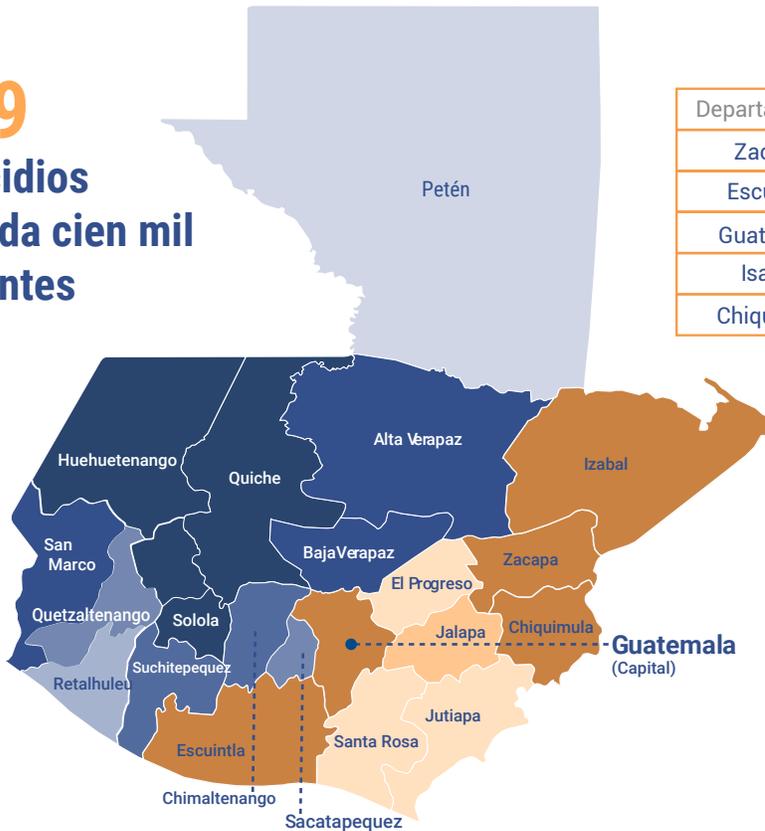
Guatemala es signataria de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, y tiene una ley nacional que reconoce a los refugiados, así como un procedimiento para recibir y procesar las solicitudes de asilo. Sin embargo, en la práctica, hay serias preocupaciones sobre la capacidad del país para proporcionar un procedimiento completo y justo. Guatemala ha otorgado siete residencias de asilo en 2019¹³⁵. Según reportes en la prensa, la entidad encargada de procesar las solicitudes de asilo sólo tiene cuatro empleados, y recibió un total de 257 solicitudes de asilo en 2018¹³⁶. Un programa de formación profesional, establecido por el ACNUR y el gobierno, ofreció servicios a ocho refugiados en 2018¹³⁷. Por su parte, Honduras recibió 80 solicitudes en 2018, y hay retrasos significativos en su proceso. En El Salvador, la prensa local ha reportado que sólo tienen un oficial en la Comisión para la Determinación de la Condición de Persona Refugiada (CODER) procesando los casos, y según ACNUR 30 personas aplicaron para el asilo en 2018, y 18 siguen en proceso¹³⁸.

Dado los altos niveles de violencia (que se evidencian en las actualizaciones en la tercera página de este boletín y de los boletines anteriores), así como las cifras de personas huyendo de Honduras, El Salvador y Guatemala, es difícil considerar que cualquiera de los tres países pueda ser considerado como un país seguro para aceptar y dar protección a solicitantes de asilo. Hay riesgos de explotación, abuso y discriminación, y todo en un contexto de impunidad. En particular, hay ciertos grupos vulnerables en mayor riesgo, tales como los solicitantes de asilo LGBTI. Según una organización entrevistada, se notó que las aglomeraciones de personas extranjeras en situación de vulnerabilidad llamarían mucho la atención de maras y pandillas y narcotraficantes. Por lo tanto, es poco probable que puedan encontrar una protección adecuada en Guatemala, Honduras o El Salvador, incluso si se les otorga asilo legalmente. Esta situación precaria de seguridad y protección plantea serias cuestiones relacionadas a la no devolución.

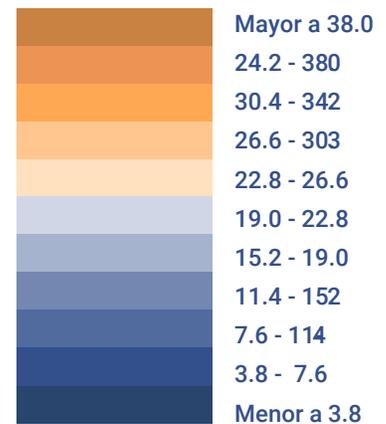
TASAS DE HOMICIDIOS EN GUATEMALA

Octubre 2018 - Octubre 2019, Diálogos, Informe sobre la violencia homicida en Guatemala

20.9
Homicidios
por cada cien mil
habitantes



Departamento	Tasa Total	Tasa de Hombres
Zacapa	60	117
Escuintla	54	99
Guatemala	43	63
Isabal	39	60
Chiquimula	39	74



La capacidad de recepción e integración

Además de las solicitudes de asilo y las capacidades para proveer protección, hay poca información sobre los planes para asegurar el alojamiento, integración, acceso a medios de vida, empleo y servicios básicos para las personas trasladadas al NCA. En una entrevista de prensa, la coordinadora de proyectos de FUNDAESPRO, un grupo de la sociedad civil de mujeres en áreas urbanas marginadas en Guatemala, dijo que *“le preocupa el estrés que una afluencia adicional de personas pondría en los sistemas de educación y salud de Guatemala (...) los puntajes de las pruebas de matemáticas e idioma del país son más bajos que sus vecinos regionales, y que los hospitales no tienen los suministros adecuados y solo funcionan durante horas limitadas”*¹³⁹.

Según las organizaciones entrevistadas para este boletín, existen múltiples retos para la implementación exitosa de los acuerdos, en particular por: la falta de capacidad económica y voluntad política estatal para brindar servicios, incluyendo la inserción educativa, laboral y de necesidades básicas para los solicitantes; implicando un aumento sobre la oferta actual, que ya es de hecho insuficiente para atender las necesidades de la población vulnerable; necesidades de capacitación a los agentes de migración que deben garantizar que los procesos cumplen con los estándares internacionales de derechos humanos y una tendencia creciente a la discriminación hacia las personas migrantes.



La recepción actual de los deportados nacionales

Los potenciales miles de personas trasladadas bajo los ACAs podrían poner presión adicional sobre las capacidades actuales de recepción de deportados de los países del NCA. La recepción actual es la siguiente:

En Guatemala

La Dirección General de Migración, conjuntamente con el Ministerio de Relaciones Exteriores, se encarga de la recepción de los deportados. Las deportaciones terrestres llegan al departamento de San Marcos la Dirección General de Migración registran el ingreso, sin realizar procesos de identificación de necesidades de protección o remisión a programas de gobierno de ayuda a los retornados. En el caso de las deportaciones por vía aérea, la recepción se hace en las instalaciones de la Fuerza Aérea Guatemalteca, donde se coordina las distintas actividades del Programa de Recepción Digna de Guatemaltecos Deportados. La identificación de necesidades de protección se lleva a cabo sólo con NNA no acompañados, y en el caso de los adultos depende más de las organizaciones de sociedad civil que tienen acceso a las instalaciones de la Fuerza Aérea Guatemalteca¹⁴⁰. Las organizaciones guatemaltecas entrevistadas para el boletín concurren en que hay pocos servicios ofrecidos para los deportados. También resaltan que no hay un seguimiento y/o acompañamiento de parte del Estado para asegurar una respuesta a las necesidades de protección y la reintegración exitosa de las personas en sus comunidades. Para el caso de NNA no acompañados, los servicios institucionales sólo garantizan la entrega a cuidadores/as. En el caso de familias, la atención se encuentra a cargo de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente. En todos los casos, las organizaciones de la sociedad civil y de iglesia intentan llenar el vacío estatal y proporcionar servicios para las personas deportadas con alojamiento y asistencia legal. Según una organización local de derechos LGBTI, aunque hay programas para familias y NNA, no existen programas inclusivos y mucho menos dirigidos para esta población.

En El Salvador

Según las organizaciones entrevistadas, El Salvador ha hecho cambios positivos en los procesos de recepción de deportados, mejorando sobre todo la coordinación de las entidades gubernamentales en los centros de recepción, acción que ha contado con el apoyo de la Cooperación Internacional. El Centro de Atención de Retornados está ubicado en San Salvador y es gestionado por la Dirección de Atención al Migrante (DAMI, bajo la Dirección General de Migración y Extranjería. Presta servicios de salud física y mental, asistencia legal y alimentaria. Las organizaciones entrevistadas evalúan la atención inmediata de manera positiva y resaltan como una buena práctica el programa

de apoyo a deportados para su reinserción con programas como “El Salvador es tu Casa” en varias municipalidades.

Para la recepción de familias, el sistema está catalogado como uno de los más integrales en la región, por medio de la DAMI se hace una recepción con acceso y referencia a servicios gubernamentales existentes. Para la niñez, acompañada y no acompañada, el Centro De Atención A Niñas, Niños Y Adolescentes Retornados (CANAF) del Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) provee seguimiento hasta los lugares de origen. Varias organizaciones de sociedad civil apoyan con atención complementaria el proceso de integración de los retornados.

En Honduras

En Honduras, la Cancillería está encargada de la recepción de los deportados, y ha tercerizado la atención y respuesta en instituciones como Cruz Roja Hondureña, Pastoral de Movilidad Humana y la entidad de gobierno encargada de la niñez Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF). La recepción se lleva a cabo en los Centros de Atención al Migrante Retornado (CAMR) de San Pedro Sula y OMOA. Para los menores no acompañados y familias es el Centro Belén, manejado por la DINAF. En los CAMR, el Estado realiza los procesos migratorios y ofrece una breve asesoría de servicios relacionados a la formación, viático de transporte, kit de higiene, reactivación en el sistema escolar. Otras organizaciones de cooperación apoyan con servicios de atención psicológica, remisión de casos con necesidades de protección, asistencia legal, alimentación, restablecimiento del contacto familiar y alojamiento. Para los NNA no acompañados, existe un protocolo de atención que implementa el Centro Belén, el cual incluye salud física y mental, alojamiento (capacidad para 45 personas en cama), comida y contacto familiar. Sin embargo, algunas organizaciones resaltan debilidades en los procesos de seguimiento después de la salida del centro de recepción.

A nivel departamental, la Cancillería está implementado las Unidades Municipales de Atención al Migrante Retornado (UMAR), con el objetivo de mejorar la asesoría y acceso a oferta de servicios para las personas deportadas; sin embargo, esta iniciativa aún no cuenta con fondos suficientes para su operación y su capacidad técnica es muy débil. Las organizaciones en Honduras concuerdan en que, al igual que en El Salvador, la atención inmediata es satisfactoria y garantiza condiciones de dignidad. Sin embargo, las debilidades para la integración de las personas deportadas persisten, en especial porque no se aseguran medios de vida y protección, lo que lleva a que un alto porcentaje de los y las deportadas retome la ruta migratoria.

Capacidades del sector humanitario

A pesar de considerarse que las organizaciones de la sociedad civil en la región y en Estados Unidos llevan la mayor carga en la respuesta a las necesidades humanitarias, éstas reportan no haber sido consultadas sobre las implicaciones y los planes de implementación de los acuerdos¹⁴¹. Según entrevistas con 21 organizaciones trabajando con personas desplazadas en el NCA para este boletín, más de la mitad expresaron confusión sobre el contenido de estos acuerdos y sus implicaciones legales y prácticas. Aunque las agencias de Naciones Unidas reportan haber recibido información general y análisis a nivel interno sobre los acuerdos, las organizaciones non-gubernamentales sólo están recibiendo la información de los medios de comunicación y redes sociales. El contenido de los planes de implementación negociados entre los tres países y los EEUU es, al día de hoy, desconocido.

Se reporta en la prensa que el Gobierno de los EEUU liberó US\$47 millones para ACNUR y OIM con el objetivo de apoyar el fortalecimiento de los sistemas de asilo, la construcción de albergues¹⁴², y los retornos asistidos¹⁴³. A pesar de que los gobiernos han comunicado que serán estas agencias de Naciones Unidas las cuales implementaran los acuerdos, ACNUR ha clarificado en repetidas ocasiones que no hace parte de estos acuerdos bilaterales, y que los fondos que reciben por parte de donantes como EEUU están destinados a la implementación del Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS), y no de los acuerdos bilaterales¹⁴⁴. ACNUR y varias de organizaciones entrevistadas resaltan la necesidad de abogar para que los gobiernos cumplan con los principios fundamentales de la ley internacional, y que provean la información necesaria sobre procedimientos de asilo y protección internacional, y que la ayuda humanitaria se le debe brindar a todas las personas que la necesitan, sin distinciones y basada en los principios humanitarios.

Las organizaciones entrevistadas resaltan la falta de capacidad de las agencias y ONGs que trabajan el tema migratorio: *“no estamos ni cerca en capacidad de brindar la respuesta necesaria”*. No hay pre posicionamiento para asistencia masiva y sostenida y no todas las organizaciones tienen un enfoque en migración, refugio, asilo o en manejo de ayuda humanitaria en contexto de violencia. Las organizaciones trabajando en el tema, resaltan la necesidad de una mayor financiación para poder responder a la situación de manera adecuada. Es evidente para estas organizaciones que la implementación de estos acuerdos y el incremento de la externalización migratoria en Centroamérica, sin garantías de dignidad, seguridad y asistencia integral, entre otros, van a incrementar las necesidades humanitarias.



European Union/ECHO/A. Aragon 2016

4 Las recomendaciones prioritarias



Para los Estados del Norte de Centroamérica:

- Garantizar el respeto del principio de no-devolución.
- Permitir un acceso informado al asilo para las personas transferidas a Guatemala a través del ACA
- No implementar los acuerdos hasta que se garanticen los derechos mínimos: el acceso a procesos de asilo funcionales y eficientes, así como una asistencia humanitaria integral.
- Elaborar planes de contingencia y hojas de ruta con enfoque de derechos humanos (participativo, con enfoque diferencial, etc.) para brindar la respuesta.
- Diseñar un plan de integración/reintegración social para los deportados nacionales y personas trasladadas bajos los ACAs, y no dejar la responsabilidad a la sociedad civil.
- Fortalecer sistemas de protección de infancia, cuidados alternativos para NNA y familias, asegurar adecuados procesos de determinación del interés superior de los NNA.
- Asegurar apertura y coordinación con las organizaciones humanitarias trabajando en la respuesta.



Para el sector humanitario:

- Coordinar mayores esfuerzos de incidencia para abogar en contra de las medidas de externalización en la región y en favor de los derechos de los migrantes.
- Asegurar una asistencia basada en los principios humanitarios para responder a las necesidades creadas por las medidas de externalización.
- Fortalecer los planes de contingencia para los potenciales impactos humanitarios de los ACAs en 2020.
- Desarrollar líneas rojas sobre el uso de fondos de Estados Unidos para apoyar en las deportaciones y el control de la migración.

Agradecimientos

Este informe ha sido posible gracias a las siguientes organizaciones, entre otras: Asociación APUVIMEH, Asociación Lambda, Catholic Relief Services, ChildFund, Children International, Comisión de Acción Social Menonita, Cruz Roja Española, Fundación Educo, Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja, Instituto de Investigación y Proyección sobre Dinámicas Globales y Territoriales, Universidad Rafael Landívar, International Rescue Committee, Médicos Sin Fronteras, Norwegian Refugee Council, OACNUDH, OIM, ONUSIDA, Oxfam, Plan Internacional, TECHO Centroamérica, UNICEF, WFP.

Foto de portada de Max Böhme en Unsplash.



Financiado por
la Unión Europea
Protección Civil
y Ayuda Humanitaria

- 1 Sepol, [Situación Comparativa de Casos de Homicidios a Nivel Nacional 2019 \(Datos Preliminares\)](#), diciembre 2019.
- 2 La Prensa, [De enero a octubre de 2019 mataron a 293 mujeres en Honduras](#), noviembre 2019.
- 3 Radio La Primerísima, [Hasta noviembre se registran 58 masacres en Honduras](#), noviembre 2019; Proceso Digital, [Cinco masacres ocurren mensualmente en Honduras](#), noviembre 2019.
- 4 BBC News, [Protestas en Honduras: el caso que reavivó las masivas y violentas manifestaciones en contra del presidente Juan Orlando Hernández](#), agosto 2019; France 24, [Reprimen a manifestantes que exigen renuncia del presidente de Honduras](#), octubre 2019.
- 5 Prensa Latina, [Repudian en Honduras torturas contra profesor Jaime Rodríguez](#), octubre 2019.
- 6 Prensa Latina, [Denuncian asesinato de campesino en Honduras](#), octubre 2019.
- 7 Tiempo Digital, [Honduras: torturado y asesinado hallan a miembro de la comunidad LGBTI](#), octubre 2019.
- 8 Telesur, [Asesinan a disparos a otro comunicador social en Honduras](#), noviembre 2019.
- 9 Nodal, [Honduras: indígenas denuncian el exterminio de miembros del pueblo garífuna](#), noviembre 2019.
- 10 Prensa Latina, [Exige ONU investigar asesinatos de líderes indígenas en Honduras](#), septiembre 2019; Telesur, [Asesinan a tiros a otro líder ambientalista en Honduras](#), octubre 2019.
- 11 Comisión Interinstitucional para la Protección de las Personas Desplazadas por la Violencia, [Estudio de caracterización del desplazamiento interno por violencia en Honduras 2014-2018](#), diciembre 2019.
- 12 OIM - [Iniciativa de Gestión de Información de Movilidad Humana en el Triángulo Norte](#), Honduras, diciembre 2019.
- 13 El Salvador, [Los desaparecidos siguen siendo más](#), enero 2020.
- 14 El nuevo gobierno informa una disminución en la tasa de homicidios; sin embargo, dejó de comunicar abiertamente las estadísticas y declaró que el registro ya no incluirá víctimas de enfrentamientos entre las fuerzas públicas y presuntos miembros de pandillas, ni cuerpos encontrados en fosas comunes: [InSightCrime, El Salvador omitirá datos y dificultará conteo de homicidios](#), julio 2019.
- 15 Dialogos, [Informe Sobre La Violencia Homicida en El Salvador](#), Abril-Junio de 2019, 2019.
- 16 El Salvador, [Una de cada seis mujeres ha sufrido violencia en El Salvador](#), noviembre 2019.
- 17 CNN Español, [Fiscalía de El Salvador investiga asesinato de mujer transgénero](#), octubre 2019; Washington Blade, [Los crímenes por odio hacia la población LGBTO en El Salvador van en aumento](#), noviembre 2019; Agencia presentees, [Asesinaron a otra trans en El Salvador, 3 transfemicidios en menos de un mes](#), noviembre 2019.
- 18 El Salvador, [Los desaparecidos siguen siendo más](#), enero 2020.
- 19 Reuters, [El Salvador launches anti-corruption commission, inspired by Guatemala](#), septiembre 2019.
- 20 IDMC, [El Salvador](#), 2019.
- 21 OIM - [Iniciativa de Gestión de Información de Movilidad Humana en el Triángulo Norte, El Salvador](#), diciembre 2019.
- 22 InsightCrime, [InSight Crime's 2019 Homicide Round Up](#), enero 2020.
- 23 EFE, [Crece la tasa de homicidios en Guatemala por el censo poblacional](#), septiembre 2019.
- 24 IEPADES, [Encuestas de victimización y percepción del desempeño policial 2015 y 2019](#), 2019.
- 25 Insight Crime, [Policías contra policías en medio de extorsión disparada en Guatemala](#), noviembre 2019.
- 26 Alerta Alba-Keneth, [Boletines](#), diciembre 2019.
- 27 La Hora, [Reportan más de 7 mil reconocimientos médicos por delito sexual](#), noviembre 2019.
- 28 Nómada, [Refugios para mujeres que sufren violencia se quedan sin dinero \(Congreso les quita el 97% de sus fondos\)](#), noviembre 2019.
- 29 PRI, [Guatemala shut down its anti-corruption commission. Now its people worry about impunity](#), octubre 2019.
- 30 OCHA, [Latinoamérica & El Caribe. Resumen de Situación Semanal](#), noviembre 2019.
- 31 OCHA, [Latin America & The Caribbean. Monthly Situation Snapshot](#), noviembre 2019.
- 32 La Hora, [La desnutrición infantil ante la sombra del subregistro](#), diciembre 2019.
- 33 Nómada, [Violencia en números: Muertes violentas disminuyen, pero las extorsiones ganan terreno](#), octubre 2019.
- 34 Prensa Libre, [Congreso aprueba y ratifica el estado de Sitio e incluye de nuevo a dos municipios](#), octubre 2019; AP News, [Guatemala declares state of emergency after soldier ambush](#), septiembre 2019.
- 35 Garda, [Guatemala: State of siege extended for 30 days](#), octubre 2019.
- 36 OIM - [Iniciativa de Gestión de Información de Movilidad Humana en el Triángulo Norte](#), Guatemala, diciembre 2019.
- 37 U.S. Customs and Border Protection, [Southwest Border Migration FY 2019](#), diciembre 2019.
- 38 U.S. Customs and Border Protection, [United States Border Patrol Southwest Family Unit Subject and Unaccompanied Alien Children Apprehensions Fiscal Year 2016, 2016](#); U.S. Customs and Border Protection, [Southwest Border Migration FY 2019](#), diciembre 2019.
- 39 13% en 2018, el doble de la tasa en 2015. [Council on Foreign Relations, Central America's Turbulent Northern Triangle](#), octubre 2019.
- 40 U.S. Customs and Border Protection, [U.S. Border Patrol Southwest Border Apprehensions by Sector Fiscal Year 2019](#), diciembre 2019.
- 41 ACNUR, [México](#), 2019. Gobierno de México, [Solicitudes – cierre noviembre](#), diciembre 2019.
- 42 Human Rights Watch, [The Impact of Externalization of Migration Controls on the Rights of Asylum Seekers and Other Migrants](#), diciembre 2016.
- 43 [Ibid](#).
- 44 Enero a Agosto para 2018 y 2019: OIM - [Iniciativa de Gestión de Información de Movilidad Humana en el Triángulo Norte, Retornos al Triángulo Norte de CA. Enero - Agosto 2019](#), 2019.
- 45 The Intercept, [Bad Information](#), Agosto 2019.
- 46 Human Rights First, [Delivered to Danger: Illegal Remain in Mexico Policy Imperils Asylum Seekers' Lives and Denies Due Process](#), August 2019.
- 47 Freedom for Immigrants, [Two asylees attempt suicide, others threaten mass action in New Mexico ICE detention facility](#), octubre 2019.
- 48 ProPublica, [Inside the Cell Where a Sick 16-Year-Old Boy Died in Border Patrol Care](#), diciembre 2019.
- 49 Office of Inspector General, [Management Alert – DHS Needs to Address Dangerous Overcrowding and Prolonged Detention of Children and Adults in the Rio Grande Valley \(Redacted\)](#), July 2019.
- 50 NY Times, [Thousands of Immigrant Children Said They Were Sexually Abused in U.S. Detention Centers, Report Says](#), febrero 2019.
- 51 Migration Policy Institute (MPI), [Immigration-Related Policy Changes in the First Two Years of the Trump Administration](#), mayo 2019a.
- 52 Lista no exhaustiva.
- 53 MPI, mayo 2019a. National Immigrant Justice Center, [A Timeline of the Trump Administration's Efforts to End Asylum](#), enero 2020.
- 54 [Ibid](#).
- 55 [Ibid](#).
- 56 [Ibid](#).
- 57 [Ibid](#).
- 58 The Guardian, [She raised her niece like a daughter. Then the US government separated them at the border](#), octubre 2019.

- 59 Migration Policy Institute, [Eight Key U.S. Immigration Policy Issues: State of Play and Unanswered Questions](#), mayo 2019b; Migration Policy Institute, [Sessions: The Trump Administration's Once-Indispensable Man on Immigration](#), noviembre 2018. [National Immigrant Justice Center](#), enero 2020.
- 60 Department Of Homeland Security, [U.S. Citizenship and Immigration Services, Federal Register, Implementing Bilateral and Multilateral Asylum Cooperative Agreements Under the Immigration and Nationality Act](#), noviembre 2019.
- 61 MPI, mayo 2019a.
- 62 Al Jazeera, [Mexico 'won't accept US request' for safe third country agreement](#), September 2019.
- 63 MPI, mayo 2019a.
- 64 CEJIL, [Política Migratoria En Estados Unidos: un boletín para organizaciones mesoamericanas](#), septiembre 2019.
- 65 Physicians for Human Rights, ["If I went back, I would not survive." Asylum Seekers Fleeing Violence in Mexico and Central America](#), octubre 2019. [National Immigrant Justice Center](#), enero 2020.
- 66 MPI, mayo 2019a.
- 67 U.S. Department of State, [U.S.-Mexico Joint Declaration](#), junio 2019; Americas Society Council of the Americas, [Explainer: U.S. Immigration Deals with Northern Triangle Countries and Mexico](#), octubre 2019.
- 68 OEA, [CIDH expresa profunda preocupación por la situación de personas migrantes y refugiadas en Estados Unidos, México y Centroamérica](#), julio 2019.
- 69 LATimes, [Border Patrol agents, rather than asylum officers, interviewing families for 'credible fear'](#), septiembre 2019; [United States Senate, Letter to Department of Homeland Security](#), octubre 2019. [National Immigrant Justice Center](#), enero 2020.
- 70 CEJIL, [Política Migratoria En Estados Unidos: un boletín para organizaciones mesoamericanas](#), septiembre 2019. [National Immigrant Justice Center](#), enero 2020.
- 71 OEA, [CIDH expresa profunda preocupación por la situación de personas migrantes y refugiadas en Estados Unidos, México y Centroamérica](#), julio 2019.
- 72 CEJIL, [Política Migratoria En Estados Unidos: un boletín para organizaciones mesoamericanas](#), septiembre 2019.
- 73 [Ibid](#).
- 74 The Wall Street Journal, [U.S. Asylum Deal With Guatemala Faces First Legal Test](#), enero 2020.
- 75 El Sol de México, [EU regresó a 51 mil migrantes a México](#), noviembre 2019.
- 76 [Human Rights First](#), 2019.
- 77 Doctors without Borders, [Remain in Mexico policy leaves more than 1,500 asylum seekers stranded in border camp](#), octubre 2019.
- 78 The Atlantic, [Trapped in Juárez: Life in the Migrant Limbo](#), septiembre 2019.
- 79 AP News, [Migrantes devueltos por EEUU, el nuevo botón de los cárteles](#), noviembre 2019.
- 80 Pulitzer Center, [Migrants Stuck in Lawless Limbo Within Sight of America](#), noviembre 2019.
- 81 The Atlantic, [Trapped in Juárez: Life in the Migrant Limbo](#), septiembre 2019.
- 82 Pulitzer Center, [Migrants Stuck in Lawless Limbo Within Sight of America](#), noviembre 2019; Excelsior, [Sin pistas de pastor levantado por narcos en Nuevo Laredo](#), agosto, 2019.
- 83 NBC San Diego, [El Salvadorian Father Murdered in Tijuana While Awaiting Asylum](#), diciembre 2019.
- 84 [Human Rights First](#), 2019.
- 85 [Ibid](#).
- 86 Pulitzer Center, [Migrants Stuck in Lawless Limbo Within Sight of America](#), noviembre 2019.
- 87 [Human Rights First](#), 2019.
- 88 [Ibid](#).
- 89 [Physicians for Human Rights](#), 2019.
- 90 [Human Rights First](#), 2019.
- 91 [Ibid](#).
- 92 [Ibid](#).
- 93 OIM, [Informe de Situación América Central – México - Programa de Retorno Voluntario Asistido](#), noviembre 2019.
- 94 US Department of Homeland Security, [Fact Sheet: DHS Agreements with Guatemala, Honduras and El Salvador](#), noviembre 2019.
- 95 [Ibid](#).
- 96 [Ibid](#).
- 97 Department Of Homeland Security, [U.S. Citizenship and Immigration Services](#), noviembre 2019.
- 98 Lawfareblog, [New Homeland Security Asylum Rule Allows Removal to Central American Countries That Have Signed Agreements With the U.S.](#), noviembre 2019.
- 99 Reuters, [Shifting asylum 'burden': U.S. sends Guatemala first Honduran migrant](#), noviembre 2019.
- 100 Department Of Homeland Security, [U.S. Citizenship and Immigration Services](#), noviembre 2019.
- 101 [Ibid](#).
- 102 [Lawfare blog](#), 2019.
- 103 Council on Foreign Relations, [Can 'Safe Third Country' Agreement Resolve the Asylum Crisis?](#), agosto 2019.
- 104 [Lawfare blog](#), 2019.
- 105 [Lawfare blog](#), 2019; Migration Policy Institute, [International Experience Suggests Safe Third-Country Agreement Would Not Solve the U.S.-Mexico Border Crisis](#), junio 2019.
- 106 Americas Society Council of the Americas, octubre 2019; La Prensa Gráfica, [Corte de Guatemala revoca amparo que suspendía acuerdo de tercer país seguro](#), septiembre 2019.
- 107 Nómada, ["Si dependiera del Gobierno, los hondureños y salvadoreños se quedarían en la calle"](#), diciembre 2019.
- 108 AJ+ Twitter, ["They didn't tell me they were sending me to Guatemala, nothing like this."](#), noviembre 2019.
- 109 Reuters, [Shifting asylum 'burden': U.S. sends Guatemala first Honduran migrant](#), noviembre 2019.
- 110 Reuters, [U.S. asylum seekers sent to Guatemala preferring to return to home countries](#), diciembre 2019.
- 111 BuzzFeedNews, [Trump Is Sending Asylum-Seekers To Guatemala. His Administration Privately Admitted It Had No Idea What Would Happen To Them Next](#), noviembre 2018.
- 112 Nómada, diciembre 2019.
- 113 ACNUR, [Consideraciones legales sobre el acceso a la protección y la relación entre las personas refugiadas y el tercer país en el contexto del retorno o traslado a terceros países seguros](#), abril 2018.
- 114 ACNUR, abril 2018.
- 115 ACNUR, [Guidance Note on bilateral and/or multilateral transfer arrangements of asylum-seekers](#), mayo 2013.
- 116 The United States Court of Appeals for the Ninth Circuit, Innovation Law Lab, et al, v. Kevin M. McAleenan, Secretary of Homeland Security, et al, [The United Nations High Commissioner For Refugees' Amicus Curiae Brief In Support Of Appellees' Answering Brief](#), junio 2019.
- 117 ACNUR, abril 2018.
- 118 [Ibid](#).
- 119 ACNUR, [Declaración sobre la nueva política de asilo de EE.UU.](#), noviembre 2019.
- 120 Gil-Bazo, M.T., [The Safe Third Country Concept In International Agreements On Refugee Protection](#), Netherlands Quarterly of Human Rights, Vol. 33/1, 42-77, 2015.
- 121 European Parliament, [Legislative Train Schedule Towards a New Policy on Migration](#), diciembre 2019.
- 122 Just Security, [Blocking or Aiding Asylum Seekers? The U.S.-Canada "Safe Third Country" Agreement and](#)

[Examples from Europe](#), julio 2019.

123 Macklin, [Audrey, The Value\(S\) of the Canada-U.S. Safe Third Country Agreement](#). [Caledon Institute of Social Policy](#), 2003.

124 [Migration Policy Institute](#), junio 2019.

125 [Human Rights First](#), 2019.

126 Department Of Homeland Security, [U.S. Citizenship and Immigration Services](#), noviembre 2019.

127 [Migration Policy Institute](#), junio 2019.

128 Centro de Estudio Internacionales Gilberto Bosques, [Posicionamiento del Senado sobre Acuerdo de Tercer País Seguro](#). [Carta del Presidente de la Junta de Coordinación Política](#), 2019.

129 Inter-American Commission on Human Rights, [John Doe et al v. Canada, Report N. 78/11 - Case 12.586](#), julio 2011.

130 [Migration Policy Institute](#), junio 2019.

131 [Centro de Estudio Internacionales Gilberto Bosques](#), 2019.

132 [Migration Policy Institute](#), junio 2019.

133 Devex, [Guatemala must strengthen asylum system to be safe third country](#), agosto 2019.

134 Naciones Unidas Asamblea General, [Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes](#), septiembre 2016.

135 [PublineWS Guatemala](#), [Guatemala solo ha otorgado siete residencias de asilo en 2019](#), octubre 2019.

136 [Americas Society Council of the Americas](#), octubre 2019.

137 [Just Security](#), julio 2019.

138 WOLA, Latin America Working Group, et al. [Civil Society Concerns with the Agreements Signed between the United States and Guatemala, Honduras, and El Salvador](#), diciembre 2019; The New York Times, [U.S. Agreement With El Salvador Seeks to Divert Asylum Seekers](#), septiembre 2019; El Faro, [El Salvador Signs Agreement to Accept Asylum Seekers the US Won't Protect](#), septiembre 2019.

139 [Devex](#), agosto 2019.

140 [Nómada](#), diciembre 2019.

141 WOLA, [Latin America Working Group, et al.](#), diciembre 2019.

142 The New York Times, [Asylum Deal With Guatemala Is Contentious, Despite U.S. Assurances](#), Agosto 2019.

143 [PublineWS Guatemala](#), [EE.UU. anuncia plan de crecimiento económico para el Triángulo Norte](#), octubre 2019.

144 UNHCR, [Statement on new U.S. asylum policy](#), noviembre 2019.